



Reglamento de Promoción

Certificado de Regalo de Productos Samsung

1. La promoción consiste en la entrega de un certificado de regalo por \$1,000.00 para canjear por productos Samsung a los primeros veinte clientes que tramiten y se les apruebe un crédito hipotecario con Banco BCT por un monto igual o mayor a \$100,000.00.
2. Los créditos deben ser formalizados en un plazo menor o igual a cuatro semanas después de haber sido aprobado el crédito. Banco BCT, mantendrá un listado con los casos aprobados, incluyendo la fecha y hora, para garantizar el orden de los beneficiarios de cada uno de los certificados a obsequiar.
3. Los certificados de regalo se entregarán a los clientes favorecidos durante la formalización de la hipoteca, hasta agotar existencias. Banco BCT se reserva el derecho de divulgar por el medio que estime pertinente la lista con los nombres de los veinte clientes favorecidos.
4. La promoción aplica para cualquier tipo de crédito hipotecario que BCT ofrezca al público, a saber: compra de primera y segunda vivienda, compra de lote residencial, construcción de vivienda, cancelación de hipoteca y compra de lote y construcción.
5. La fecha de inicio de la promoción es el miércoles 19 de agosto y finaliza cuando se hayan entregado los veinte certificados o hasta el 01 de diciembre 2015, lo que suceda primero. El cliente tendrá derecho de canjear el certificado hasta el 15 de diciembre de 2015, luego de lo cual se entenderá que renuncia a su derecho, sin que ello genere responsabilidad para el Banco.
6. La promoción aplica para todos los tipos de créditos hipotecarios aprobados por Banco BCT S.A. que se formalicen dentro del plazo establecido en el punto 2 de este Reglamento.
7. Los productos Samsung se podrán adquirir únicamente en la tienda Samsung ubicada en el Mall Multiplaza de Escazú, etapa 3, piso 2. El horario de atención para canjear el reclamo es de lunes a sábado de 10:00 am a 9:00 pm y domingos de 10:00 am a 8:00 pm.

8. El certificado de regalo no puede ser canjeado por dinero efectivo y tampoco es indivisible, de manera que puede ser utilizado por una única vez. Si el valor de los productos canjeados es inferior a \$1,000.00, ello no le dará el derecho al ganador de acudir en una segunda ocasión a canjear un premio por la diferencia, ni tampoco le dará derecho a que se le reintegre la diferencia en efectivo. De igual forma, en caso que el valor de los productos sea mayor a \$1,000.00 el cliente deberá cancelar la diferencia.
9. El premio por ningún motivo será transferible, de manera tal que deberá ser utilizado únicamente por la persona titular del crédito formalizado.
10. BCT no asume responsabilidad alguna que se derive del uso del certificado, ni por situaciones que se presenten sobre los artículos que adquiera el cliente en el establecimiento comercial en donde se reciba el certificado. BCT no asume ninguna responsabilidad por esas actuaciones u omisiones del comercio frente a eventos tales como, pero no limitados a: quejas por el servicio brindado en el negocio participante o bien por la calidad de los artículos adquiridos en dicho establecimiento. De igual forma BCT no asume ninguna responsabilidad por los gastos en que deba incurrir el cliente para hacer efectivo el premio.
11. No aplican a la promoción colaboradores de Grupo Financiero BCT.
12. El periodo para hacer efectivo el premio es del 1° de setiembre del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015.
13. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8141 o en la siguiente dirección de correo electrónico info@corporacionbct.com.